

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA DEL CONCURSO DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LOS PUESTOS DE TELEOPERADOR/A INCLUIDOS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ADICIONAL A LA ORDINARIA DEL EJERCICIO 2022. (BOJA N.º 191 - MARTES, 01 DE OCTUBRE DE 2024)**

Vista la propuesta de resolución del concurso de méritos formulada por el Director de Servicios Corporativos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P., en su condición de Presidente del Comité de Selección Regional del proceso selectivo convocado por Resolución la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de fecha 1 de octubre del 2024, para el ingreso en los puestos incluidos en la Oferta de Empleo Público Adicional a la ordinaria del ejercicio 2022, de la misma resultan los siguientes antecedentes,

I. En BOJA Número 191 - Martes, 1 de octubre de 2024, se publicó la Resolución de 1 de octubre de 2024, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. por la que se convoca el proceso selectivo de ingreso en el Servicio Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los puestos incluidos en la Oferta de Empleo Público Adicional a la ordinaria del ejercicio 2022, para 127 plazas de B.F. Especialista de Prevención y Extinción; 24 plazas de B.F. Conductor VCI ; 3 plazas de B.F. Conductor UMMT; 178 plazas para B.F. Vigilantes y 8 plazas para puestos de Teleoperador/a, con generación de bolsa de empleo temporal.

II. Publicado con fecha 14 de abril de 2025 el listado definitivo de excluidos y admitidos con valoración provisional de los méritos por parte del comité de selección, de las personas aspirantes que optan a puestos de teleoperador/a, y finalizado el plazo de alegaciones, de acuerdo con lo que se establece en la Base núm 5.3.:*"Una vez revisadas las alegaciones, el Comité de Selección elevará a la Dirección Gerencia la propuesta de resolución del concurso de méritos, pendiente de la superación de pruebas excluyentes, adjuntando a la propuesta, el listado definitivo de personas admitidas ordenado por la puntuación revisada para cada uno de los distintos puestos incluidos en esta oferta adicional al ejercicio presupuestario 2022 y el listado definitivo de las personas excluidas con la causa de exclusión. La Dirección Gerencia resolverá sobre la propuesta recibida y publicará en la web de la Agencia <https://juntadeandalucia.es/organismos/amaya.html> y tabloneros de anuncios de los CEDEFO, la resolución del concurso de méritos con el listado definitivo de personas admitidas con el orden de puntuación, pendiente de las pruebas excluyentes y el listado de personas excluidas del proceso de selección."*

III. Resueltas las alegaciones y realizadas las correcciones que de ellas se deducen se procede a la publicación de la resolución del concurso de méritos por parte de esta Dirección Gerencia, de los puestos de teleoperador/a. Las personas que hubieran facilitado un correo electrónico en su solicitud, en caso de haber formulado alegaciones, recibirán la Resolución de esta Dirección Gerencia en relación a las mismas.

IV. Conforme a la base 8 del proceso selectivo, tras la publicación de la valoración definitiva de méritos se llevará a cabo el proceso de asignación de plazas con contratación laboral fija, de acuerdo con la base 9.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                     |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                                                                     |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | DAVID GIL SANCHEZ                                                                   | 02/05/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | PÁG. 1/2   |                                                                                       |

V. Asimismo en el punto quinto de la Resolución de 1 de octubre de 2024 se establece para los puestos de la Oferta, la constitución de una bolsa de empleo temporal con las personas que habiendo participado en este proceso selectivo y no habiendo obtenido plaza de personal fijo, manifiesten su voluntad de incorporarse a dicha bolsa.

En su virtud, a propuesta del Comité de Selección Regional, y conforme a las competencias conferidas en el Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía,

**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar los siguientes listados:

- 1. Listado definitivo de personas admitidas ordenado por la puntuación revisada que optan por el cupo de discapacidad, para la asignación de plazas con relación laboral fija, en función del orden de puntuación, hasta agotar las disponibles por razón de esta oferta de empleo público.
- 2. Listado definitivo de personas admitidas ordenado por la puntuación revisada, con identificación del turno de discapacidad y turno libre.
- 3. Fichero con los criterios de desempate.
- 4. Listado de personas excluidas con la causa de exclusión.

Los citados listados se adjuntan como anexos a esta Resolución.

**Segundo.-** Ordenar, conforme a lo dispuesto por la Base núm. 9 de la convocatoria, la puesta en marcha del proceso de asignación de los contratos fijos discontinuos para 8 plazas de teleoperador/a, convocando en primer lugar a las personas aspirantes que optan a las plazas reservadas por el cupo de discapacidad.

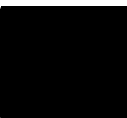
**Tercero.-** Ordenar se publique la configuración de la bolsa de empleo temporal con indicación de los centros de elección, una vez finalizada la asignación de plazas.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P, en la página Web de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, así como en los tabloneros de anuncios de los centros de defensa forestal y oficinas provinciales.

Contra la indicada resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, demanda ante la jurisdicción social, conforme a lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los recursos deberán cumplir los requisitos del artículo 115 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Fdo: David Gil Sánchez  
Director Gerente  
Documento con fecha y firma electrónica

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                     |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                                                                     |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | DAVID GIL SANCHEZ                                                                   | 02/05/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | PÁG. 2/2   |                                                                                       |